



Parral, 31 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 2075-

VISTOS

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutía, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, en la dirección comercial que se indica

GIRO COMERCIAL	KIOSCO
ROL	50010
NOMBRE CONTRIBUYENTE	SOTO MONROY CECILIA
RUT	██████████
DIRECCIÓN COMERCIAL	PALMA ROSA PARC. 15 ST. 5
REPRESENTANTE LEGAL	SOTO MONROY CECILIA

2. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General, y de la Base de Datos computacionales, la patente antes indicada.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC//clp  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Contribuyente
4. Archivo Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)